

Expediente: **290/21**

Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ DIAZ ROBERTO FILEMON S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **16/05/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ, ROBERTO FILEMON-DEMANDADO
27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 290/21



H20442468238

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ DIAZ ROBERTO FILEMON s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 290/21

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ **99.966,54**; en concepto de planilla de Actualización de honorarios y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ **107.634.-** Secretaria.-15/05/2024.-

CONCEPCION, 15 de mayo de 2024.-

I.- Téngase presente lo dictaminado por el Cuerpo de Asesores Contables, y en consecuencia, no habiendo sido observada, Apruebase la Planilla de Actualización de capital por honorarios.-

II.- Téngase presente lo informado por el Actuario.- Proveyendo escrito de fecha 09/05/2024: Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase la suma de \$ **91.282,40.-** en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios profesionales, ya deducidos los aportes del 8% más IVA, discriminada de la siguiente forma:

(\$ 82.000 por honorarios menos \$ 6.560 por aportes a su cargo y más \$ 15.842,40 correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°560809536864483 CBU 2850608750095368644835 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 460809559487911, CBU N° 2850608740095594879118, Banco Macro S.A, Suc. N° 608 - Concepción Plaza, titular GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO, MP 1501 D.N.I. N° 32477368, CUIT N°27324773687, condición frente al IVA responsable inscripta, a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)

III.- **Transfierase** la suma de \$ **14.760.-** (\$ 8.200 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 6.560 resultante del 8% de los aportes previsionales a cargo de la letrada GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO), debiéndose depositar la misma en la

cuenta corriente N° 362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- La letrada Gabriela E. Guerrero deberá hacerse cargo de los gastos administrativos que puedan existir y deberá comunicar a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán el cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.- JPV

Actuación firmada en fecha 15/05/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.